



LUNES 4 DE AGOSTO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 149  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>  
SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS**

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

### DECRETO N° 200

MARCOS JUÁREZ, 31 de julio de 2025.-

VISTO: El Decreto N° 175/2025, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para el día 08 de agosto de 2025 –o día hábil siguiente si éste fuera feriado o inhábil-, para la ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN destinado al Departamento de Higiene Urbana – Plataforma Zona 1, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanísticos, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones aprobado por la Ordenanza N° 3301; y

CONSIDERANDO: Que la decisión del licitante de desistir del llamado se puede tomar durante todo el procedimiento de selección hasta el momento de la adjudicación, no afectando en modo alguno los derechos de los oferentes; ya que es una facultad que todos los regímenes de contrataciones públicas reservan en favor del organismo licitante; POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ  
D E C R E T A**

Art.1) DÉJASE SIN EFECTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para el día 08 de agosto de 2025 –o día hábil siguiente si éste fuera feriado o inhábil-, para la ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN destinado al Departamento de Higiene Urbana – Plataforma Zona 1, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanísticos, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones aprobado por la Ordenanza N° 3301, aprobado por Decreto N° 175/2025.-

## MUNICIPALIDAD DE TOLEDO

### Decreto N°: 058/25

Toledo, 04 de Junio de 2025.-

#### VISTO:

La sanción de fecha 03/06/2025, dada por el Concejo Deliberante de esta localidad de la Ordenanza que modifica los montos establecidos en los artículos 8º, 26º e Inc. 1) del artículo 32º, todos de la Ordenanza N° 1087/23 (Ordenanza General de Presupuesto).-

#### Y CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a promulgar esta norma legal a los fines de su plena vigencia y validez.-

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETO N° 200..... Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD DE TOLEDO

Decreto N°: 058/25..... Pag. 1  
Decreto N°: 066/25..... Pag. 2  
Decreto N°: 067/25..... Pag. 2

##### MUNICIPALIDAD DE LOS HORNILLOS

RESOLUCION N° 21/25 ..... Pag. 2  
RESOLUCION N° 17/25 ..... Pag. 3  
RESOLUCION N° 19/25 ..... Pag. 3  
RESOLUCION N° 20/25 ..... Pag. 3

##### COMUNA LA POBLACIÓN

RESOLUCIÓN N° 504 / 2025..... Pag. 4  
RESOLUCIÓN N° 505 / 2025..... Pag. 4

Art.2) Reintégrese las garantías de las propuestas que se hubieran efectuado conforme el art. 5º del Pliego de Condiciones del Decreto N° 175/2025.-

Art.3) Publíquese el presente durante CUATRO (4) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y CUATRO (4) veces en medios radiales, TRES (3) días en la página web de la Municipalidad y DOS (2) ediciones gráficas y/o electrónicas, en diarios o periódicos locales.-

Art.4) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FDO: Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal - Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

4 días - N° 612393 - \$ 61872 - 7/8/2025 - BOE

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOLEDO  
D E C R E T A**

Art. 1º: PROMULGASE con fuerza de Ordenanza N° 1135/25 la que modifica los montos establecidos en los artículos 8º, 26º e Inc. 1) del artículo 32º, todos de la Ordenanza N° 1087/23 (Ordenanza General de Presupuesto).-

Art. 2º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Sergio Alejandro Marín Carlos Alberto González  
Intendente Secr. de Gobierno

1 día - N° 609197 - s/c - 4/8/2025 - BOE

**Decreto N° 066/25**

Toledo, 18 de Junio de 2025.-

VISTO:

La sanción de fecha 17/06/2025, dada por el Concejo Deliberante de esta localidad de la Ordenanza que establece como forma de pago opcional para el Servicio de Agua Corriente “Con Medidor o Sin Medidor”, devengando durante el Año 2025, el Pago Anual, el cual consistirá en abonar en un único pago el total de las 12 cuotas de la tarifa mensual

correspondiente del corriente año, vigente al momento del pago anual, con un descuento del 10% sobre el monto total y otorga un descuento del 50% sobre el monto total del respectivo

Pago Anual, en caso de que la cuenta tributaria correspondiente al servicio de agua corriente que se abona en dicha modalidad no posea deuda al 31/12/2024.-

Y CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a promulgar esta norma legal a los fines de su plena vigencia y validez.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOLEDO**  
**D E C R E T A**

Art. 1º: PROMULGASE con fuerza de Ordenanza N° 1137/25 la que establece como forma de pago opcional para el Servicio de Agua Corriente “Con Medidor o Sin Medidor”, devengando durante el Año 2025, el Pago Anual, el cual consistirá en abonar en un único pago el total de las 12 cuotas de la tarifa mensual correspondiente del corriente año, vigente al momento del pago anual, con un descuento del 10% sobre el monto total y otorga un descuento del 50% sobre el monto total del respectivo Pago Anual, en caso de

que la cuenta tributaria correspondiente al servicio de agua corriente que se abona en dicha modalidad no posea deuda al 31/12/2024.-

Art. 2º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

1 día - N° 609200 - s/c - 4/8/2025 - BOE

**Decreto N° 067/25**

Toledo, 18 de Junio de 2025.-

VISTO:

La sanción de fecha 17/06/2025, dada por el Concejo Deliberante de esta localidad de la Ordenanza que declara el 21 de septiembre de cada año como “Día de la Primavera” en la localidad de Toledo.-

Y CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a promulgar esta norma legal a los fines de su plena vigencia y validez.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOLEDO**  
**D E C R E T A**

Art. 1º: PROMULGASE con fuerza de Ordenanza N° 1138/25 la que declara el 21 de septiembre de cada año como “Día de la Primavera” en la localidad de Toledo.-

Art. 2º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Sergio Alejandro Marín Carlos Alberto González  
Intendente Secr. de Gobierno

1 día - N° 609203 - s/c - 4/8/2025 - BOE

**MUNICIPALIDAD DE LOS HORNILLOS****RESOLUCION N° 21/25**

Visto; La solicitud de aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Sr. José Eduardo MARTINEZ.

Y considerando; Que la documentación presentada se encuentra dentro de las normativas existentes en esta Comuna para este tipo de fraccionamiento.

**LA COMISION DE LA COMUNA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**  
**RESUELVE**

Art.1º APRUEBESE el Plano de Mensura y Subdivisión, de la propiedad del Sr. José Eduardo MARTÍNEZ, DNI 12.209.277, confecionado por el Ing. Civil José María BERNARDI Mat. Prof. 3298, que forma parte del Anexo de la Presente Resolución, propiedad designada catastralmente como Dto.29, Ped.02, Pbro.13, Circ 01, Secc. 02, Mzna 010, Parc 001, Matrícula 1.197.683, Cta.DGR 2902-

040228/0, con una superficie total según título de 7.500,00 m<sup>2</sup> y que linda al Norte con Ruta Provincial N°14, al Sur con Parcela 003, al Este con Parcela 005, y al Oeste con calle La Cañada.

Art.2º DISPONGASE incorporar al Dominio Público Comunal con destino a Calles Públicas, la superficie de 1.332,74 m<sup>2</sup>, donada por el Sr. MARTINEZ, todo según el plano de Mensura y Subdivisión.

Art.3º ESTABLECESE que los traspasos al Dominio Público de las Superficies destinadas a calles se efectuarán un todo de acuerdo a las normas y decretos provinciales.

Art.4º- Comuníquese, dese a los registros comunales y archívese.  
Los Hornillos, 23 de Julio de 2025

ANEXO

1 día - N° 612482 - s/c - 4/8/2025 - BOE

**RESOLUCION N°17/25**

Visto; La necesidad de acompañar, fortalecer y promover el desarrollo de las instituciones locales, en particular aquellas que desempeñan un rol social, deportivo y comunitario fundamental en la localidad.

Y considerando; Que el Club “Los Cóndores” es una institución activa y reconocida en nuestra comunidad, brindando contención, actividades deportivas y culturales a niños, jóvenes y familias del pueblo.

Que resulta de interés comunal colaborar con dicho club en el marco del compromiso asumido por esta gestión con el fortalecimiento del entramado social y comunitario.

Que la Comuna de los Hornillos ha decidido realizar la entrega de materiales destinados a la construcción de un salón para uso del club, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$5.239.653,30).

Que dicha entrega se concreta a través de la correspondiente factura, la cual se adjunta a la presente como respaldo documental.

**LA COMISION DE LA COMUNA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE**

ARt.1º- Formalizar la entrega de materiales de construcción al Club “Los Cóndores” por la suma total de Pesos \$5.239.653,30, en el marco del acompañamiento institucional que esta Comuna brinda a las organizaciones del pueblo.

Art.2º- Dejar constancia de que la entrega se efectivizó mediante factura adjunta a la presente resolución, formando parte integral de la misma.

Art.3º- Comuníquese, dese a los registros de la Comuna y archívese.

1 día - N° 612243 - s/c - 4/8/2025 - BOE

**RESOLUCION N°19/25**

Visto; La necesidad de renovación del parque automotor de la Comuna de Los Hornillos.

Y considerando; Que la Pala Mecánica , marca: Michigan , Modelo 55, actualmente en poder de esta Comuna, presenta un muy importante desgaste por uso y antiguedad , limitando su operatividad y eficiencia.

Que se ha evaluado la conveniencia de su reemplazo por una nueva unidad, moderna y funcional.

Que la Comuna de Los Hornillos ha formalizado un acuerdo con la empresa DYNCE, mediante el cual se conviene la entrega de dicha máquina, de propiedad comunal, valuada en PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$29.600.000).

Que dicho monto quedara a favor de esta Comuna como crédito disponible, para ser aplicado a una futura adquisición de maquinaria, aún no determinada conforme a las necesidades operativas que pudieran surgir.

Que esta operación representa una alternativa económicamente viable, permitiendo a la Comuna acceder a una maquinaria de mejor prestación reduciendo el monto de inversión directa.

Que esta decisión cuenta con el aval de la Comisión Comunal de acuerdo a sus atribuciones.

**LA COMISION DE LA COMUNA DE LOS HORNILLOS  
RESUELVE**

Art.1º- Autorizar la entrega a la empresa DYNCE de la máquina Pala Michigan, Modelo 55, Código: 10582016, Unidad: ZT9286, Chasis: 11008101, Motor:87108524, propiedad de esta Comuna, valuada en pesos VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$29.600.000)

Art.2º- ESTABLECER que el monto correspondiente a dicha entrega quedará como crédito a favor de la Comuna, para ser utilizado en la adquisición de una nueva máquina, aún no definida, de acuerdo con las necesidades y conveniencia comunal.

Art.3º- La presente operación se formalizará mediante la documentación respaldatoria correspondiente (acta de entrega, constancia de valuación y cualquier otro instrumento necesario), resguardando el interés público.

Art.4º- Comuníquese, dese a los registros y archívese.

1 día - N° 612243 - s/c - 4/8/2025 - BOE

**RESOLUCION N° 20/25**

Visto; La Resolución Comunal 01725, con fecha 02 de Enero de 2025, que promulga la TARIFARIA GENERAL para el ejercicio del año 2025.

Y el Art.105 de la misma, que establece “Esta Resolución Tarifaria regirá a partir del 1º de Enero de 2025, quedando derogada toda disposición que se oponga a la presente. Sus disposiciones solo se modificarán por las Resoluciones que a tal fin se dicten.”

Y considerando; Que es necesario incorporar todo lo relativo al cobro de las Tasas de Registro Civil, por ello.

**LA COMISION DE LA COMUNA DE LOS HORNILLOS  
RESUELVE**

Art.1º: INCORPÓRASE formando parte de la Tarifaria 2025 en el Título XIV, Artículo 90 el inciso J, quedando redactado de la siguiente manera:

“Inciso J: Derechos de Oficina referidos al Registro Civil”

1. Inscripción y Celebración Matrimonial.....\$25.000,00
2. Inscripción Defunción.....\$10.000,00
3. Inscripción Unión Convivencial.....\$10.000,00
4. Notas de Referencia (Marginal, Reconocimiento, Adopción, Divorcio)
5. Búsqueda de Acta (Nacimiento, Defunción, Matrimonio, Archivo histórico).....\$1.500,00

Art.2º: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Los Hornillos, 14 de Julio de 2025

1 día - N° 612462 - s/c - 4/8/2025 - BOE

## **COMUNA LA POBLACIÓN**

### **RESOLUCIÓN N° 504 / 2025**

La Población, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, 28 de mayo 2025

VISTO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba, el Observatorio de Córdoba, entre otras instituciones, vienen desarrollando un trabajo conjunto con el objetivo de potenciar la oferta turística.

Y CONSIDERANDO:

Que en octubre de 2024 y con resolución 435/24 se reconoció al Astroturismo como actividad de turismo alternativo y se creó el registro de prestadores de astroturismo.

Que se incorpora en la AGENDA PROVINCIAL EL MES DEL ASTROTURISMO, con la participación del sector público y privado.

LA COMISIÓN DE LA COMUNA DE LA POBLACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR DE INTERÉS COMUNAL EL EVENTO DE ASTROTURISMO

Art.2º.- Apoyar la promoción y difusión del evento.

Art. 3º: COMUNICAR la presente resolución a los medios de comunicación locales

Art. 4º: COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

FDO: SECRETARIA DE GOBIERNO: MARTINEZ KAREN EDITH

PRESIDENTE COMUNAL: ROMERO EDUARDO ROQUE

3 días - N° 601211 - s/c - 4/8/2025 - BOE

### **RESOLUCIÓN N° 505 / 2025**

VISTO:

Que la Agencia Córdoba Turismo presentó el "Mes del cicloturismo", un nuevo producto que se suma a los atractivos que ofrece la provincia en materia turística.

Y CONSIDERANDO:

Qué Agencia Córdoba Turismo, junto con municipios y comunas de la provincia, organizan el evento.

Que el evento busca incentivar la actividad física y el turismo de naturaleza, a través de la bicicleta, como medio de transporte y recreación.

LA COMISIÓN DE LA COMUNA DE LA POBLACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR DE INTERÉS COMUNAL EL EVENTO DE CICLOTURISMO.

Art.2º.- Apoyar la promoción y difusión del evento.

Art. 3º: COMUNICAR la presente resolución a los medios de comunicación locales.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

FDO: SECRETARIA DE GOBIERNO: MARTINEZ KAREN EDITH

PRESIDENTE COMUNAL: ROMERO EDUARDO ROQUE

3 días - N° 601210 - s/c - 4/8/2025 - BOE

**BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA**



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar) [@boecba](https://twitter.com/boecba)

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

